



UA: ESTADISTICA

Referencia:	2026/9924
Procedimiento:	Tablón de anuncios
Interesado:	
Representante:	
ESTADISTICA (ANARIV)	

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica anuncio del expediente de baja en el Padrón Municipal, habiéndose intentado sin efecto su notificación en el domicilio.

Vistas Resoluciones de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2026, por la que se inician expedientes administrativos de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de:

- Z1591643W Expte. 2026/8839
- 50887862V Expte. 2026/8840

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en relación con los artículos 41, 42, 43, 44 y 82 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede al interesado un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

Ayuntamiento de Mieres 1 de
septiembre de 2026 16:50:55
Documento firmado electrónicamente
por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde